



Procesos de cambio de intermediarios

- Los cambios de clave solo se podrán realizar atendiendo la solicitud expresa del cliente. (asegurado, tomador)
- La solicitud de cambio de clave se le debe entregar al Gerente/Director de la oficina o al director comercial de movilidad quienes son los responsables de su gestión.
- El intermediario actual y su oficina, cuentan con 8 días hábiles para trabajar comercialmente la revocatoria del cliente. Estos días se contarán a partir de la fecha en que la oficina donde está radicado el negocio reciba la comunicación del aviso del cambio de intermediario por solicitud del cliente

Documentos exigidos para los cambios de clave

A. Cambio de clave por solicitud del cliente

Carta del Asegurado o tomador informando su deseo que lo atienda otro intermediario y los datos del intermediario que seleccionó.

B. Cambio de clave por cambio de vinculación del intermediario

Copia del correo electrónico del director Comercial relacionando por ramo y producto los negocios vigentes que deben pasar de la clave anterior, a la clave de la nueva vinculación.

C. Cambio de clave por error en la expedición

Copia del documento original donde evidencia la clave correcta del intermediario que participó en el negocio.